



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nro. 2-20 Medellín, 19 DE MARZO DE 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes necesarios mediante invitación pública, que corresponde a las necesidades DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para contar con espacios que cumplan con los requerimientos de salud pública, para que toda la comunidad educativa pueda desempeñar sus labores sin riesgos biológicos

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Cantidad	Unidad	Detalle
1	Unidades de:	AMBIENTADOR LIQUIDO CANECA 20 LTS,
20	Unidades de:	ESPONJA DE BRILLO X 12 SENCILLA
10	Unidades de:	ESPONJA DE ALAMBRE PQT X 36
3	Unidades de:	BOLSA DE BASURA BLANCA 45 X 60 CMS, PQTE X 100
3	Unidades de:	BOLSA DE BASURA NEGRA 65 X 100 CMS, CALIBRE GRUESO
8	Unidades de:	ESCOBA FIBRA PLASTICA 1.40 MTS CERDA SUAVE
15	Unidades de:	ESCOBA FIBRA PLASTICA 1.40 MTS CERDA DURA
8	Unidades de:	GUANTE DOMESTICO N.9 CALIBRE 25 NEGRO, PAR
10	Unidades de:	GUANTE DOMESTICO N.8 1/2 CALIBRE 25 NEGRO, PAR
3	Unidades de:	HIPOCLORITO CANECA DE 20 LTS AL 15%
16	Unidades de:	JABON REY, PASTA AZUL DE 300 GRS
8	Unidades de:	JABON LAVAPLATOS X 500 GRS
10	Unidades de:	LIMPIA VIDRIOS X 1000 ML CON DOSIFICADOR



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

2	Unidades de:	PAPEL HIGIENICO X 30 ROLLOS MAXIROLLO, PACA
2	Unidades de:	BULTO DE DETERGENTE EN POLVO X 40 LIBRAS
30	Unidades de:	TRAPERA MEDIANA PABILO DE COLORES X 300 GRS
10	Unidades de:	TRAPERA GRANDE DE PABILO DE COLORES X 500 GRS
10	Unidades de:	RECOGEDOR CON CABO
10	Unidades de:	CEPILLO PARA PISO CON PALO LARGO PLASTICO
10	Unidades de:	REPUESTO PARA ARAGAN DE 80 CMS
15	Unidades de:	BALDE PLASTIO 12 LTS
3	Unidades de:	BOLSA DE ALGODÓN POR MOTAS DE 100 GRS
5	Unidades de:	CAJA DE GASA GRANDE 0.5 X 5 YARDAS
4	Unidades de:	TARRO DE ALCOHOL DE 700 ML
5	Unidades de:	FRASCO DE ISODINE ESPUMA O SOLUCION X 60 ML
2	Unidades de:	CURAS CAJA X 100
1	Unidades de:	FIBRA ABRASIVA VERDE PQTE X 36
4	Unidades de:	ARAGAN ESCURRIDOR METALICO DE 80 CMS
4	Unidades de:	ESCOBILLON PARA SANITARIO, SENCILLO
8	Unidades de:	TARRO DE AJAX X 500 GRS
4	Unidades de:	PISTOLA METALICA PARA MANGUERA (DISPENSADORA FINA INDUSTRIAL)
30	Unidades de:	DULCE ABRIGOS BLANCOS 50 X 70 CMS
20	Unidades de:	DULCE ABRIGOS ROJO 50 X 70 CMS
4	Unidades de:	TARROS JABON LIQUIDO PARA MANOS 3.8 LTS
4	Unidades de:	SPRAY CONTROL DE OLORES 400 CC

ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS

Nro.	Nit.	Nombre	Valor
1	811.016.998	A.G DISTRIBUCIONES	2.881.900
2	830.507.415	ABARROTOS EL GORDO	3.510.000
3	71.377.450	GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ	2.658.000

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en : DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.846.803), IVA incluido, por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

Valor Estimado: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.846.803), Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5 del 19 de marzo de 2020.

- Duración o plazo: 4 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- Lugar de Ejecución I. E. JUAN XXIII.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.
- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La institución Educativa I. E. JUAN XXIII fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo 1 del 06 DE MARZO DE 2020, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las instalaciones de la Institución Educativa.

7. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará unavez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

8. CRONOGRAMA: Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previosDefinición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	19 de marzo de 2020	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	19 de marzo de 2020	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	25 de marzo de 2020	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	26 de marzo de 2020	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	27 de marzo de 2020	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	27 de marzo de 2020	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	27 de marzo de 2020	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	20 de abril de 2020	Rector(a)

CC. 71 184 094

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co